TABLAS SALARIALES PARA 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TINTORERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA, AUTOSERVICIO Y OBRADORES DE PLANCHADO A MANO Y A MÁQUINA

Publicadas en Anexo BOP Las Palmas núm. 59, de 08/05/2009.

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

VISTA la solicitud presentada el día 6 de abril de 2009 para la inscripción de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector "Tintorerías, limpieza de ropa, autoservicio y obradores de planchado a mano y a máquina de la provincia de Las Palmas (Años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010)", suscrito con fecha 26 de marzo de 2009, de la parte empresarial, Asociación de Tintorerías, y por el sindicato Unión General de Trabajadores, en representación de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29 de marzo), Real Decreto 1033/1984, de 11 de abril, sobre transferencias de funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias, del Decreto 291/1985, de 1 de agosto, sobre creación de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias y el art. 18.2a), del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, (BOC N° 249 de 14 de diciembre de 2007), esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector "Tintorerías, limpieza de ropa, autoservicio y obradores de planchado a mano y a máquina de la provincia de las palmas (años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010)" en el Registro de Convenios Colectivos y su notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.E.M.A.C.) de esta Dirección General de Trabajo.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, ……..

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2009 CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TINTORERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA, AUTOSERVICIOS Y OBRADORES DE PLANCHADO A MANO Y A MÁQUINA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS PARA LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010.

Siendo las 17:00 horas del día 26 de marzo de 2009, en los locales de CECAPYME, sita en la calle Reyes Católicos, 35, se reúnen las siguientes personas:

POR LA PARTE EMPRESARIAL (Asociación de Tintorerías de la Provincia de Las Palmas) COMPARECEN:

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

……

ASESOR:

……

POR LA PARTE SOCIAL COMPARECEN:

POR U.G.T.:

……

Los asistentes se reconocen mutuamente, tanto a ellos como a las organizaciones que representan, la capacidad y legitimación suficientes para el presente acto, por lo que por unanimidad

ACUERDAN

1º Aprobar las tablas salariales para el año 2009, que se considerarán parte integrante de dicho Convenio Colectivo y que se unen a esta acta como parte integrante de la misma.

2º Los atrasos correspondientes a los meses transcurridos del presente año 2009, se abonarán junto con la paga ordinaria del mes natural siguiente a aquél en que se publique esta revisión salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3º Autorizar a CECAPYME para que realice los trámites necesarios ante la Autoridad Laboral competente para el registro y publicación del referido Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas del día al comienzo indicado, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009, SECTOR DE TINTORERÍAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS: (1,4%)

GRUPO 1° TÉCNICO	Euros SALARIO MENSUAL	Euros SALARIO ANUAL X 14	Euros BOLSA DE VACACIONES
TÉCNICO	865,03	12.210,42	865,03
ENCARGADO GENERAL	828,47	11.598,58	828,47
ENCARGADO DE SECCIÓN	790,51	11.067,14	790,51
ENCARG LAVAND Y PLANC MEC	790,51	11.067,14	790,51
GRUPO 2° ADMINISTRATIVOS			
JEFE DE Iª	828,47	11.598,58	828,47
JEFE DE 2ª	759,23	10.629,22	759,23
OFICIAL DE Iª	703,48	9.848,72	703,48
OFICIAL DE 2ª	700,59	9.808,26	700,59
AUXILIAR ADMVO	697,43	9.764,02	697,43
GRUPO 3° OBREROS			
OFICIAL DE Iª	713,96	9.995,44	713,96
OFICIAL DE 2ª	699,56	9.793,84	699,56
OFICIAL DE 3ª	694,46	9.722,44	694,46
ESPECIALISTAS	685,16	9.592,24	685,16
PEÓN	668,19	9.354,66	668,19
AUXILIAR	693,56	9.709,84	693,56
APRENDIZ DE 16 A 18 AÑOS. (SMI)	582,40	8.153,60	582,40
GRUPO 4° PERSONAL DE RECIBO Y ENTREGA			
ENCARGADA	703,22	9.845,08	703,22
OFÍCIALA	698,60	9.780,40	698,60
AYUDANTE	685,16	9.592,24	685,16
GRUPO 5° SUBALTERNOS			
MOZO DE REPARTO	685,16	9.592,24	685,16
VIGILANTE O SERENO	685,16	9.592,24	685,16
PORTERO	685,16	9.592,24	685,16
MUJER DE LA LIMPIEZA	685,16	9.592,24	685,16
GRUPO 6° PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS			
GRUPO 7° OFICIOS VARIOS			
OFICIAL Iª SERV. TECN. MANTENIM	784,37	10.981,18	784,37
OFICIAL DE 2ª IDEM	763,12	10.683,68	763,12
OFICIAL DE 3ª IDEM	734,85	10.287,90	734,85
AYUDANTE	685,16	9.592,24	685,16

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.